

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420200019000

Por secretaría REMÍTASE a las partes el link de acceso al expediente para que tengan el conocimiento de las actuaciones surtidas al interior del asunto.

Cumplido lo anterior contabilícese el término de traslado otorgado a la activa en auto de 6 de junio de los corrientes¹ para ejercer su derecho a la contradicción.

Se insta al apoderado de la parte ejecutada para que en lo sucesivo de aplicación a lo dispuesto en el art. 78 núm. 14 del Código General del Proceso, respecto a los memoriales que presente dentro de este proceso, so pena de las sanciones que contempla la ley.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo 072 cdno 1

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0222132cd4c9c5d101341821221718e4e74849a883e59848ec7c764e55197ada**

Documento generado en 04/08/2023 03:09:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>